

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Sanidad

Resolución de 06/03/2017, de la Consejería de Sanidad, por la que se avoca el acto de convocatoria del proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre y de personas con discapacidad, en el Cuerpo Superior de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Escala Superior de Sanitarios Locales, Especialidad Veterinaria. [2017/6935]

La Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en su artículo 10 indica que los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

La Consejería de Sanidad es el órgano de la Administración Regional de Castilla-La Mancha al que corresponde el ejercicio de la autoridad sanitaria y la dirección y coordinación de las funciones en materia de sanidad e higiene; promoción, prevención y restauración de la salud; coordinación hospitalaria en general, incluida la de la Seguridad Social; ordenación farmacéutica; gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social y ejecución de las políticas de consumo y drogodependencias, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, tal como señala el artículo 1 del Decreto 83/2015, de 14 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad, siendo la persona titular de la Consejería el órgano superior del misma.

El artículo 2 a) de la Orden de 10/08/2015, de la Consejería de Sanidad, de delegación de competencias en los órganos directivos y de apoyo de la consejería y del régimen de sustitución de las personas titulares de las direcciones provinciales y de las secretarías provinciales, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 157, de 12 de agosto de 2015, delega en la persona titular de la Secretaría General la convocatoria de los procesos selectivos para el ingreso en el Cuerpo Superior de Sanitarios Locales, Especialidad de Farmacia y de Veterinaria.

La importancia de la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Superior de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Escala Superior de Sanitarios Locales, Especialidad Veterinaria, constituye presupuesto habilitante para avocar las competencias por el Consejero de Sanidad del acto de convocatoria de dicho proceso selectivo.

En su virtud, esta Consejería

Acuerda:

Avocar el acto de convocatoria del proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre y de personas con discapacidad, en el Cuerpo Superior de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Escala Superior de Sanitarios Locales, Especialidad Veterinaria.

Contra esta resolución no cabrá recurso alguno.

Toledo, 6 de marzo de 2017

El Consejero de Sanidad
JESÚS FERNÁNDEZ SANZ